LIGA
AMATEUR
PLATENSE
DE FUTBOL

Fundada el 21 de Abril de 1913
Afiliada al Consejo Federal del Fútbol (AFA)

Calle 6 N° 1370 – CP (1900) – La Plata | Secretaría: Cel. +549221 649-9963
Web: www.lapfutbol.com.ar | E-Mail: laligadelosclubes@yahoo.com.ar

La Plata, 05 de NOVIEMBRE de 2026.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTO: la resolución del Tribunal de Disciplina Deportiva del Interior del Consejo Federal del Fútbol Argentino (Boletín Oficial N.º 88/26, Expte. N.º 5865/26), cuyo punto 4 reenvió las actuaciones a esta Liga para que su Tribunal de Disciplina, con distinta integración de los miembros que intervinieron en la Resolución N.º 373/26, sustancie el proceso respecto de doce integrantes del Club Alumni de Los Hornos; y

CONSIDERANDO:

Que la orden del Consejo Federal importa la separación, para este expediente, de los miembros del Tribunal de Disciplina que intervinieron en la Resolución N.º 373/26.

Que, conforme al art. 66 del Estatuto, los miembros separados son reemplazados por los suplentes, y que los miembros suplentes Dra. Cecilia Draghi Peirano, el Sr. Julian Lescano no intervinieron en la Resolución N.º 373/26.

Que la Dra. Draghi está imposibilitada de intervenir por hallarse de licencia.

Que, incorporado el Sr. Julian Lescano como suplente, el Tribunal queda reducido para este expediente a menos de tres miembros, y para ese supuesto el art. 66 prevé la integración por Asamblea, siendo que la convocada para el 16/11/2026 abastecerá tal cometido.

Que sn embargo la Liga debe cumplir sin demora las resoluciones del Consejo Federal (art. 8, inc. s, del Reglamento General del Consejo Federal; art. 42, incs. f y r, del Estatuto), y que el Club Alumni de Los Hornos ha requerido la pronta sustanciación del proceso.

Que la Mesa Directiva, ante el presente caso de necesidad y urgencia, asume en nombre del Comité Ejecutivo, resolver lo no previsto, designando a dos

miembros “ad hoc”, para completar el número mínimo y permitir así dar inmediato acatamiento al Fallo del Tribunal de Disciplina Deportiva del Interior del Consejo Federal del Fútbol Argentino (arts. 42, inc. I, 56º del Estatuto).

Que la Lic. Lucrecia García Buonacucina, y el Cr. Raúl Ronco reúnen los requisitos del art. 58 del Estatuto, no están alcanzados por sus incompatibilidades, integran la nómina de candidatos al Tribunal de Disciplina y carecen de vinculación con los clubes Estrella de Berisso y Alumni de Los Hornos.

Que han aceptado la designación.

Que con ésas incorporaciones el Tribunal puede sesionar con tres miembros, adoptando sus resoluciones con tres votos afirmativos (art. 66 in fine del Estatuto).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA LIGA AMATEUR PLATENSE DE FÚTBOL RESUELVE:

Artículo 1.º Integrar el Tribunal de Disciplina, exclusivamente para la sustanciación y resolución del expediente reenviado por el Consejo Federal (partido Estrella de Berisso vs. Alumni de Los Hornos del 19/09/2026; Resolución N.º 373/26), con el miembro suplente Sr. Julian Lescano, y con Lic. Lucrecia García Buonacucina (24.144.385) y con el Cr. Raúl Ronco (DNI 11.607.127), como miembros “ad hoc”.

Artículo 2.º Disponer que esa integración se mantenga hasta la conclusión del expediente, con independencia de la renovación del Tribunal que resuelva la Asamblea.

Artículo 3.º Girar las actuaciones al Tribunal así integrado (art. 62 del Estatuto).

Artículo 4.º Dar cuenta de la presente a la próxima Asamblea. Publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

LIGA
AMATEUR
PLATENSE
DE FUTBOL

Fundada el 21 de Abril de 1913
Afiliada al Consejo Federal del Fútbol (AFA)

Calle 6 N° 1370 – CP (1900) – La Pata | Secretaría: Cel. +549221 649-9963
Web: www.lapfutbol.com.ar | E-Mail: laligadelosclubes@yahoo.com.ar

RESOLUCIÓN N°06/2026

LIGA AMATEUR PLATENSE L.A.P.

Pablo RICCIARDI
SECRETARIO GENERAL

Leandro CAMPANO
PRESIDENTE